

Los dependientes severos podrán cobrar otros 450 euros cada mes

El Consejo de Ministros fija las cuantías de las ayudas que recibirán las personas reconocidas en el nivel dos, que se sumarán a las prestaciones ya tipificadas de los grandes dependientes

• EL Gobierno establece el nivel mínimo de protección que destinará a las comunidades autónomas, para que éstas dispongan de los recursos suficientes para atender al colectivo.

AGENCIAS / MADRID

Durante el próximo año, un mayor número de ciudadanos podrán beneficiarse de la llamada Ley de Dependencia después de que el Consejo de Ministros acordara ayer fijar las cuantías de las ayudas que recibirán los dependientes severos nivel 2, que se suman así a las prestaciones ya cuantificadas para los grandes dependientes. Así, y si no existe oferta pública del servicio, éstos podrán recibir una prestación económica de hasta 450 euros. De la misma forma, el Gobierno estableció el nivel mínimo de protección que destinará a las comunidades autónomas, para que éstas dispongan de los recursos suficientes para dotar de las asignaciones correspondientes a cada dependiente.

A través del nuevo proyecto de Real Decreto remitido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Gobierno extenderá el derecho a beneficiarse de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, a los considerados dependientes severos, los cuales podrán recibir una prestación económica de hasta 328 euros mensuales para cuidados en el entorno familiar o de hasta 450 euros mensuales para la adquisición del servicio en el mercado privado.

Asimismo, a través de la nueva medida, el Ejecutivo actualizará las prestaciones para los grandes dependientes de cara a 2008, que podrán recibir hasta 811,98 euros, los situados en el nivel 2, y 608,98 los de nivel 1, en el caso de que los cuidados se realicen en un centro o a través de asistencia privada. En cambio, los que dispongan de asistencia en el entorno familiar dispondrán de 507 euros, en el caso de los de nivel 2, y de 406 euros, en el caso de los de nivel 1, además de 154 euros que, en ambos casos, asume el Estado en concepto de cotización a la Seguridad Social.

NUEVO BAREMO. En cuanto a la actualización del nivel mínimo de protección establecido por la nueva norma en proyecto para el próximo año, el Gobierno destinará 255,10 euros mensua-



Las personas dependientes ya pueden beneficiarse de las ayudas gubernamentales. //JESÚS J. MATÍAS

El Ejecutivo invertirá en 2008 cerca de 870 millones de euros en el desarrollo de la Ley

les a las comunidades autónomas por persona valorada con gran dependencia nivel 2, mientras financiará con 173,47 euros los casos de los dependientes nivel 1. Además, los dependientes severos nivel 2 recibirán la cantidad de 100 euros mensuales.

La Ley de Dependencia establece el derecho de las personas mayores y de las personas con discapacidad que no se pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos. En caso de que no exista oferta pública del servicio que se requiera, las personas con gran dependencia, y, a partir del próximo día 1 de enero, las de severa nivel 2; pueden recibir una serie de prestaciones económicas establecidas por el Ejecutivo.

Hay que recordar que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero afirmó hace unas semanas que, según se recoge en los Presupuestos Generales del Estado que aprobó el Congreso de los Diputados, invertirán 870

millones de euros en el desarrollo de la Ley de la Atención a la Dependencia.

Además, Zapatero explicó que durante estos primeros meses de aplicación de esta norma más de 100.000 personas en España ya han sido valoradas por el sistema de atención a la dependencia.

El máximo responsable del Ejecutivo indicó que el Gobierno ha transferido «los fondos de cobertura del nivel mínimo de atención a todas las comunidades autónomas que han comunicado los reconocimientos. Desde el Ejecutivo hemos firmado los correspondientes convenios y hemos transferido los fondos pertinentes al nivel acordado un global más de 260 millones».

► VIOLENCIA MACHISTA

Los jueces podrán asignar escoltas privados a mujeres maltratadas

AGENCIAS / MADRID

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer, por unanimidad, una propuesta del portavoz de este órgano, Enrique López, para que los órganos judiciales, en casos excepcionales, puedan asignar escoltas de seguridad privada a las víctimas de la violencia de género. Una decisión sin precedentes que tiene la finalidad de atajar un grave problema que se ha convertido en una de las peores lacras de la actual sociedad española.

Según informa el órgano de gobierno de los jueces en un comunicado, la propuesta indica que la escolta privada podría ser acordada para la protección de estas víctimas, siempre de manera coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este criterio será el que mantendrá el CGPJ en la próxima Comisión Nacional de Policía Judicial, en la que se tratará este asunto.

La propuesta del órgano de los jueces concluye que «en casos excepcionales así considerados por los órganos judiciales estos podrán atribuir a escoltas de seguridad privada siempre de manera coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la antedicha función de asistencia a las mujeres maltratadas, en aras de la consecución efectiva de la protección de las víctimas y con la finalidad de evitar males mayores».

► NATALIDAD

Unas 159.000 familias se han beneficiado de las nuevas ayudas

AGENCIAS / MADRID

Un total de 159.000 familias han percibido ya la ayuda de 2.500 euros por nacimiento de un hijo promovida por el Gobierno, según reveló ayer el jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero, quien destacó también que más de 170.000 padres han disfrutado del permiso de paternidad de quince días.

Zapatero, en rueda de prensa en Moncloa para hacer balance de la última legislatura, valoró el cambio que se ha producido desde 2004 en materia de apoyo a la natalidad y a la conciliación de la vida laboral y familiar.